Cuba: una sucesión política en la continuidad

Marie-Laure Geoffray

Al igual que lo pronosticaron la mayoría de periodistas, investigadores y observadores sobre la situación política cubana, la elección de Miguel Díaz-Canel como presidente del Estado el 19 de abril de 2018, no significó un gran cambio en la dirección del gobierno autoritario. Las reformas económicas y políticas anunciadas durante el mandato de Raúl Castro son debatidas, votadas y puestas en práctica progresivamente sin que el nuevo presidente cuestione ni la arquitectura institucional resultado de la revolución cubana, ni el estilo de gobierno represivo de sus predecesores, a pesar de una disminución de los arrestos por motivos políticos. Si bien existe un avance real en materia de igualdad de derechos para la comunidad LGBTI, no ocurre lo mismo con los derechos civiles y políticos, por los cuales la oposición y muchos artistas continúan luchando.

Una sucesión política bajo control

La elección de Miguel Díaz-Canel, si bien ocurrió sin sorpresas, fue extensamente comentada por el conjunto de medios de comunicación internacionales. En efecto, por primera vez desde hace 42 años, el presidente cubano no es un Castro y no pertenece a la generación histórica de los barbudos revolucionarios. Al mismo tiempo, Díaz-Canel es justamente producto del mismo grupo, ha ocupado numerosas funciones políticas y administrativas y ascendido todos los escalones del gobierno local al nacional. Primero como primer secretario del Partido Comunista en la región de Villa Clara, luego de Holguín como miembro del Buró Político (2003-), ministro de educación (2009-2012), vicepresidente del Consejo de Ministros (2012-) y luego vicepresidente del país (2013-2018)[1]. En todas estas ocasiones, Díaz-Canel se ha caracterizado más bien por su conformidad política y su lealtad hacia los dirigentes revolucionarios históricos, aunque hay que enfatizar que ha apoyado los derechos LGBTI, desde la época en la que fue primer secretario del Partido en la provincia de Villa Clara.

Si bien esta sucesión era esperada, Raúl Castro no transfirió la totalidad de sus poderes a Miguel Díaz-Canel. Mantiene el puesto de primer secretario nacional del Partido Comunista hasta el próximo congreso del Partido en 2021 y encabeza, en cordial armonía con Díaz-Canel como vicepresidente[2], la comisión de revisión de la Constitución cuyo trabajo comenzó el 2 de junio de 2018. Asimismo, la creación de un Comité de Defensa Nacional cuyo rol será el de dirigir el país "en caso de situación excepcional y de desastre" parece concentrar una vez más el poder en el círculo restringido controlado por Raúl Castro y su hijo, el coronel Alejandro Castro Espín, quien se supone lo dirigirá[3]. Miguel Díaz-Canel no parece entonces disponer de todas las riendas del poder, como fue el caso de sus predecesores.

[1] "Miguel Díaz-Canel", *EcuRed*, **www.ecured.cu/Miguel_D%C3%ADaz_Canel**.

[2] "Raúl encabezara comisión para revisión constitucional en Cuba", *Prensa Latina*, 3 de junio de 2018.

[3] C. A.Montaner, "Enriquecerse no es glorioso sino repugnante", *14ymedio*, 22 de julio de 2018.

Las implicaciones políticas de la reforma constitucional

De entrada, Miguel Díaz-Canel anunció que la revisión constitucional no implicaría cambios en el modelo político, principalmente en "la irrevocabilidad del socialismo"[4]. No obstante, esta reforma afecta parcialmente el legado revolucionario. En primer lugar, la noción de "comunismo" ya no constituye una finalidad para el Estado cubano, en adelante definido como un "Estado socialista de derecho". Esto permitiría, según Esteban Lazo, el actual presidente de la Asamblea Nacional, que el texto esté más en "sintonía con la situación actual del país y el contexto internacional"[5]. Si bien el sistema permanece socialista y el Partido Comunista sigue siendo "la fuerza dirigente superior", la inclusión de la noción de Estado de derecho demuestra que los dirigentes cubanos son ahora más receptivos a las normas internacionales, al menos en el plano discursivo.

Luego, la arquitectura política es parcialmente modificada con la creación de puestos de presidente de la República y de Primer Ministro. Aunque el Consejo de Estado, órgano permanente de la Asamblea Nacional (que se reúne solo dos veces por año), fuera otrora dirigido por el jefe de Estado, en adelante es el presidente de la Asamblea quien lo encabeza. Este desdoblamiento de puestos debe remarcarse, pues podría favorecer un cierto pluralismo de posiciones en los niveles más altos de decisión. Además, los equilibrios de poder entre generaciones serán transformados, pues se impone un límite de edad (60 años) a los candidatos a la presidencial. No solamente los futuros presidentes no podrán provenir de la generación histórica, sino que Miguel Díaz-Canel, (nacido en 1960) debería ser el único presidente procedente de la siguiente generación. Los futuros presidentes electos no podrán ejercer más de dos mandatos.

Finalmente, se introdujeron modificaciones importantes en relación con los derechos de la comunidad LGBTI. La reescritura del texto relativo al matrimonio ("entre dos personas" y no ya entre un hombre y una mujer) abre la vía a la legalización de la unión entre homosexuales, aunque será necesario que se modifiquen el código civil y el código de la familia. Adicionalmente, las discriminaciones ligadas a la orientación sexual serán penalizadas como toda otra forma de discriminación (racial, religiosa, etc.). Sin embargo, hay que señalar aquí que las discriminaciones políticas no son mencionadas ya que constituyen una política de Estado (es normal que un opositor pierda su empleo o su vivienda o incluso la posibilidad de viajar al extranjero por razones políticas). Además, aunque la revisión constitucional es importante (gran parte del texto ha sido redactado nuevamente), los grandes desafíos como son el pluralismo político o las libertades civiles y políticas no son realmente objeto de debates[6]. Hay que mencionar, no obstante, la voluntad anunciada de poner en práctica una "Nueva política de comunicación" que debería aportar márgenes de maniobra relativamente mayores a los medios de comunicación oficiales del Estado, hasta el momento muy dependientes de las orientaciones del departamento ideológico del Partido Comunista.

[4] "Raúl Castro liderará la reforma de la constitución cubana", *Cubanet*, 3 de junio de 2018.

[5] "El proyecto de Constitución elimina el término 'comunismo' de la definición del Estado", *Diario de Cuba*, 21 de julio de 2018.

[6] "La reforma constitucional admite la propiedad privada y el matrimonio igualitario, pero no el pluripartidismo", *14ymedio*, 21 se julio de 2018.

En el plano de las libertades, Díaz-Canel no ha aportado cambios notables en las prácticas represivas que caracterizan a los gobiernos cubanos. Cierto es que el número de arrestos por motivos políticos disminuyó en 2018 con respecto al 2017 y principalmente en los meses de mayo[7] y junio de 2018[8] justo después de la elección presidencial, pero los artistas, intelectuales y opositores continúan siendo objeto de una política de hostigamiento[9]. A este respecto, tanto el nuevo decreto-ley 349 y el nombramiento de Alpídio Alonso al mando del ministerio de cultura van en el sentido de un aumento del control sobre los medios artísticos e intelectuales. A pesar de ser escritor, Alonso es poco conocido por su obra literaria, sin embargo, es un militante leal que ha ocupado funciones de dirección en el sector cultural (Asociación Hermanos Saiz, Instituto del Libro) y político, como vicepresidente del departamento ideológico del Comité Central. En cuanto al decreto-ley, éste censura drásticamente a los artistas independientes, que en adelante no podrán trabajar si no están acreditados oficialmente por el ministerio de cultura y/o las agencias de Estado activas en el sector cultural. No obstante, la mayor parte no lo están o han sido expulsados de estas instituciones por ser considerados como subversivos[10].

Por último, se calcula que todavía hay una centena de prisioneros políticos, según datos precisos de la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional[11].

Reformas económicas paradójicas

Las señales enviadas por el gobierno en el sector económico son contradictorias. Por un lado, fue nombrado el 21 de julio de 2018[12] un nuevo ministro de Economía y Planificación (Alejandro Gil Fernández), conocido por sus posiciones reformistas; y por otro, el lento crecimiento y la fragilidad de la economía cubana[13] llevan a los dirigentes a aprobar el aumento del trabajo por cuenta propia[14] (*cuentapropismo*), autorizado por medio de licencias para 201 actividades (próximamente agrupadas en 123), que da trabajo en la actualidad a más de medio millón de cubanos[15]. Por otra parte, las nuevas regulaciones formuladas en julio de 2018 y que serán puestas en práctica a partir de diciembre de 2018, preocupan a los independientes que ven incrementada la voluntad de control sobre su trabajo y sus recursos. Por ejemplo, a partir de ahora será obligatorio para los emprendedores de los sectores del transporte, la restauración y los *bed and breakfast,* depositar sus ingresos en una

[7] J. Meléndez, "Reportan merma de los arrestos políticos en Cuba en mayo 2018", *El Universal*, 4 de junio de 2018. Este artículo recoge las cifras de la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional, planteando que hubo 'solamente' 1454 arrestos entre enero y mayo de 2018 contra más de 5000 durante el año 2017.

[8] "122 detenciones políticas en Cuba en el mes de junio", *Infobae*, 2 de julio de 2018.

[9] Leer por ejemplo sobre el caso del arresto de L. M. Otero Alcántara durante una presentación en la calle en favor del arte libre, L. Escobar, "La ofensiva contra los artistas críticos arrecia", *14ymedio*, 24 de julio de 2018.

[10] L. Escobar, "Artistas denuncian que el Decreto Ley 349 "criminaliza el arte independiente", *14ymedio*, 27 de agosto de 2018.

[11] "En Cuba habría 120 presos políticos, según comisión disidente", *El Nuevo Herald*, 11 de junio de 2018.

[12] "¿Un nuevo 'zar' de las reformas económicas?", *Diario de Cuba*, 23 de julio de 2018.

[13] O. Freire Santana, "¿Ha avanzado la economía cubana en este 2018?", *Cubanet*, 9 de junio de 2018.

[14] O. Figueredo Reinaldo, Deny Extremera San Martin, "Emiten las nuevas disposiciones para el trabajo por cuenta propia", *Cubadebate*, 10 de julio de 2018.

[15] "Cuba supera el medio millón de cuentapropistas", *Cubadebate*, 30 de abril de 2016.

cuenta bancaria, lo que facilitará las operaciones de control fiscal. Asimismo, ya no será posible ejercer varias actividades por cuenta propia: a partir de diciembre, los cuentapropistas que tienen varias licencias deberán elegir y poner fin a toda actividad que no corresponda a la única licencia que le será atribuida[16]. Se trata de impedir la concentración de las riquezas y la emergencia de empresas privadas medianas, contrario a la política elegida por China[17].

Aunque la nueva constitución reconoce de ahora en adelante la propiedad privada y la importancia de las inversiones extranjeras, las restricciones continúan siendo múltiples, sin que se pueda realmente entender su lógica. De esta forma, la ausencia de legalización de los comercios de importación/exportación de mercancías al por menor entre Cuba y los Estados Unidos parece ser coherente con la voluntad estatal de mantener el control sobre los intercambios comerciales con el vecino del norte. En cambio, es más difícil entender por qué el gobierno congeló, el 1 de agosto de 2017, las autorizaciones de licencia para numerosos tipos de empresas (sastre, reparador de equipos eléctricos y electrónicos, profesor de música, propietarios de viviendas para arrendar o cafeterías e incluso mecánicos) sin otra explicación que la necesidad de hacer un balance de las autorizaciones existentes. Balance que duró más de un año ya que las nuevas atribuciones de licencia no se retomaron hasta julio de 2018. Este tipo de decisiones, anunciadas bruscamente y con efecto inmediato, provocan el desaliento de los emprendedores y generan desconfianza frente a las intenciones del gobierno. Esta es seguramente una de las razones por las cuales las medidas de regulación en 2018 fueron publicadas a partir del 10 de julio, es decir 150 días antes de su entrada en vigor[18].

Una oposición acorde con las transformaciones políticas continentales

Frente a estas reformas cosméticas cuyo objetivo es asegurar la continuidad de la élite gobernante, la oposición sigue fragmentada en la isla, dividida aún más por el rencor personal y las estrategias divergentes que por las posiciones políticas globalmente inclinadas hacia la derecha y que van del conservadurismo al liberalismo. Sin embargo, iniciativas de movilización como el Encuentro Nacional Cubano, organizado para su tercera edición en Miami en agosto de 2018, pueden llevar a la mesa a más de cien organizaciones cubanas de la isla y del exilio. Durante el primer encuentro celebrado en 2015 en Puerto Rico, las organizaciones ratificaron el Acuerdo por la Democracia como el texto fundador de cualquier proceso de transición en Cuba[19], documento redactado en 1998 en diez puntos. En 2016, durante el segundo encuentro, las organizaciones acordaron establecer una Comisión contra la Impunidad[20].

[16] O. F. Santana, "Lo que viene tras las nuevas medidas sobre cuentapropismo", *Diario de Cuba*, 12 de julio de 2018.

[17] *Ibid.,* y C.A.Montaner, "Enriquecerse no es glorioso sino repugnante", *op. cit.*

[18] Para un resumen de estas nuevas medidas, ver: "Gobierno cubano reanudara entrega de licencias a cuentapropistas", *Cubanet*, 10 de julio de 2018, y O. Figueredo Reinaldo, D. Extremera San Martin, "Emiten las nuevas disposiciones", *Cubadebate*, art. cit.

[19] Ver el documento "El acuerdo", disponible en línea en la plataforma que se le dedica.

[20] Reinaldo Escobar, "En Puerto Rico, los cubanos piden una comisión contra la impunidad", *14ymedio*, 15 de agosto de 2016.

En 2017, fue creada esta Comisión (Justicia Cuba) compuesta únicamente por personalidades extranjeras ligadas al mundo de la defensa de los derechos humanos y se dedica actualmente a documentar los casos de crímenes contra la humanidad. En vínculo con organizaciones del exilio como Cuba Archive y el Instituto de la Memoria Histórica Cubana contra el Totalitarismo, y también con ONGs latinoamericanas como CADAL en Argentina y el apoyo de organizaciones de Europa Central, principalmente en República Checa y Polonia, esta Comisión tiene la ambición de traer estos casos para ser tratados por la justicia internacional, incluso antes de una posible transición. La Comisión, a medio camino entre la construcción de la memoria y la exigencia de un tratamiento penal de las violaciones de los derechos humanos cometidas por el gobierno cubano, busca así, al igual que las organizaciones cubanas reunidas en torno a este proyecto, orientar anticipadamente un eventual proceso de transición hacia la democracia. Si bien esta iniciativa parece por el momento muy desconectada de las evoluciones actuales de la isla, en caso de transformación política, podría rápidamente controlar las denuncias de derechos que no dejarán de aparecer.

Traducción: Lianne Guerra